



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Datos a fecha: 31/12/2025

Presentado en Comisión Mixta de Auditoría de fecha 21/05/2026

Aprobado en Consejo Rector del 25/05/2026.

Modelo para Entidades Pequeñas y No Complejas.

CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Versión	Elaborado por	Principales modificaciones
29/03/2022	1.0	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Elaboración de la primera versión de la plantilla tipo del Informe de Relevancia Prudencial (IRP), versión EPYNC.
07/04/2022	1.1	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Incorporación MREL en apartado 4 y Riesgos ASG en apartado 7.
20/04/2022	1.2	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Versión con control de cambios. Reinserción en apartado 2.4 de las pruebas de resistencia. Actualización datos LCR del sector a dic-21 en apartado 2.7.2
13/02/2023	2.0	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Eliminación del apartado 6 "Exposición al riesgo de crédito y de dilución y calidad crediticia", fruto de la modificación de la Guía EBA/GL/2018/10 en la que las EPYNC dejan de divulgar estas plantillas. Cambios menores tras revisión completa del documento.
28/11/2023	3.0	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Eliminación de todos los apartados a excepción de los legalmente solicitados: indicadores clave, riesgos ASG y Disposiciones transitorias
22/02/2024	3.1	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Cambios menores. Supresión apartado ámbito de aplicación al no ser requerido por la normativa.
11/02/2025	4.0	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Eliminación disposiciones transitorias minusvalías/plusvalías de la cartera RF. Actualización apartado riesgos ASG.
21/05/2026	5.0	Plantilla-Modelo elaborada conjuntamente por AEER/ Banco Cooperativo Español y adaptada a las particularidades de Caixalmassora.	Adaptación plantilla a CRR III. Cambios menores tras revisión del documento.

ÍNDICE

ÍNDICE	3
GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	4
1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	5
1.1 Entidad	5
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección.....	6
2. INDICADORES CLAVE.....	7
3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)	9
3.1 Definición y marco general de gestión	9
3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión.....	9
3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos.....	11
3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental.....	12
3.5 Proceso de identificación de riesgos sociales y de gobernanza de la Entidad.....	16
3.6 Autoevaluación de materialidad	18
4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	23

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AECR: Asociación Española de Cajas Rurales.

EBA: Autoridad Bancaria Europea

EBA/GL/2020/12: Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (“quick fix”) efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19

ECB: Banco Central Europeo (por sus siglas en inglés)

MIP: Mecanismo Institucional de Protección

NIIF 9: Norma 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera

Reglamento (UE) n° 2020/873: Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n° 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19

Reglamento (UE) n° 575/2013: Reglamento (UE) n° 575/2013 del parlamento europeo y del consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012

ECL: Expected Credit Losses

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural San José de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Caja, la Entidad o Caixalmassora), es una cooperativa de crédito de primer grado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

Caixalmassora se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3130.

La Caja está integrada en la AECR (Asociación Española de Cajas Rurales), la cual sirve, para las cajas que la conforman, como instrumento de coordinación, foro de debate, mecanismo de representación y como gestor de los fondos de garantía mutua y solidaria.

Además de la AECR, la Entidad es miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre).

La Caja ha adaptado sus estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 13/1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como al Decreto 2/1997, de 7 de enero, del Gobierno Valenciano relativo a las cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana.

Posteriormente, en la Asamblea General de socios de la entidad, celebrada el 21 de junio de 2005, se aprobó la adaptación de los estatutos a la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, y al Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se regulan las Cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana.

Con fecha 23 de junio de 2016, la Asamblea adoptó el acuerdo de modificación parcial de los Estatutos Sociales de la Entidad, concretamente los artículos números 13, 14, 15, 16, 18, 30, 32, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45 y 61 de conformidad con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de Crédito.

Con fecha 30 de junio de 2020, la Asamblea General de Socios adoptó el acuerdo de modificación parcial de los estatutos sociales de la entidad, concretamente el artículo 42 y la disposición transitoria primera, así como la introducción de la Disposición Transitoria Segunda

La Entidad inició sus actividades el 30 de abril de 1917, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y por el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y terceros, es autonómico y se extiende a la Comunidad Autónoma Valenciana.

Al 31 de diciembre de 2025 tiene establecida una red de 4 oficinas, todas ellas radicadas en la población de Almassora, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

A continuación, se presenta el Informe de Relevancia Prudencial de 2025 elaborado en base a las instrucciones y requisitos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2021/637 de la Comisión, en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013. Con la presentación de este informe el Consejo Rector certifica que se ha divulgado la información requerida regulatoriamente en base a la Política formal de Elaboración, Aprobación y Publicación de la Información con Relevancia Prudencial.

Asimismo, mediante su puesta a disposición en la página web de la Entidad, se dan por cumplidos los requisitos de divulgación establecidos en la normativa prudencial y en las guías EBA/GL/2020/12.

1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión de riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 30 Cajas integradas en la AECR junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AECR vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia se crea el fondo de solidaridad con personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Dicho fondo se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que se realiza a las entidades asociadas al MIP. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera está invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Asimismo, y como parte de la incorporación al MIP, la Entidad se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

2. INDICADORES CLAVE

En la siguiente tabla presentamos los indicadores clave de la Entidad elaborados y presentados conforme a las instrucciones de la plantilla EU KM1:

EUKM1 - Plantilla de indicadores clave (1 de 2)		a	b
		31/12/2025	31/12/2024
	Fondos propios disponibles (importes)		
1	Capital de nivel 1 ordinario	54.236	49.093
2	Capital de nivel 1	54.236	49.093
3	Capital total	54.236	49.093
	Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo		
4	Importe total de la exposición al riesgo	131.286	138.698
	Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	41,31	35,40
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	41,31	35,40
7	Ratio de capital total (%)	41,31	35,40
	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
EU 7d	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,50	1,50
EU 7e	de los cuales: compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,84	0,84
EU 7f	de los cuales: compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,13	1,13
EU 7g	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,50	9,50
	Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00	0,00
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,62	0,19
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00	0,00
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00	0,00
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00	0,00
11	Requisitos combinados de colchón (%)	3,12	2,69
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,62	12,19
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios según el PRES (%)	0,32	0,26

EUKM1 - Plantilla de indicadores clave (2 de 2)		a	b
		31/12/2025	31/12/2024
	Ratio de apalancamiento		
13	Medida de la exposición total	362.114	352.066
14	Ratio de apalancamiento (%)	14,98	13,94
	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)		
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00	0,00
EU 14b	de los cuales: compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00	0,00
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento según el PRES (%)	3,00	3,00
	Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)		
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00	0,00
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00	3,00
	Ratio de cobertura de liquidez		
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	136.783	133.227
EU 16a	Salidas de efectivo & Valor ponderado total	19.916	20.996
EU 16b	Entradas de efectivo & Valor ponderado total	14.563	11.996
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	5.960	9.001
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	2.379,87	1.556,48
	Ratio de financiación estable neta		
18	Total de financiación estable disponible	366.350	340.367
19	Total de financiación estable requerida	186.100	182.172
20	Ratio de financiación estable neta (%)	196,86	186,84

A 31 de diciembre de 2025, tal y como se muestra en la plantilla EUKM1 anterior, la Entidad presenta unas ratios de capital, apalancamiento y liquidez sustancialmente holgadas y cumple notoriamente con los requerimientos regulatorios establecidos. La Entidad no aplica modelos internos en el cálculo de APRs, no habiéndose incluido las filas relacionadas a tal efecto en consecuencia.

Respecto del requerimiento MREL, con fecha 18 de diciembre de 2024, Caixalmassora recibió un escrito de la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución del Banco de España en la que se nos comunicaba el acuerdo de revocar el requerimiento emitido el 01 de marzo de 2024, relativo al MREL, una vez que el BdE ha determinado que no está justificado determinar un MREL que exceda el importe suficiente de absorción de pérdidas, de acuerdo con el apartado 2, letra a), del artículo 12, quinquies del Reglamento (UE) 806/2014.

3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

3.1 Definición y marco general de gestión

Los riesgos de sostenibilidad o ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones, pudiendo diferenciar:

- **Riesgos ambientales:**
 - Riesgos medioambientales, derivados de la exposición a sectores, compañías o proyectos que puedan verse negativamente afectados por factores naturales o causen un daño significativo sobre el ecosistema.
 - Riesgos climáticos, que se originan como consecuencia de un cambio en el clima. En este sentido pueden suponer un impacto en los sistemas físicos (infraestructuras, logística, etc.) o un impacto derivado de la transición a economías bajas en carbono como consecuencia de cambios regulatorios, cambios en las tendencias del mercado, nuevas tecnologías o variaciones en la percepción del desempeño con respecto al cambio climático.
- **Riesgos sociales** derivados de la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas de modo negativo por factores sociales. Dichos factores están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen los riesgos relacionados con cambios sociales, riesgos del mercado laboral, los riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor y los riesgos de discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos.
- **Riesgos de gobernanza**, vinculados a la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas de modo negativo por factores de gobernanza. Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las políticas y procedimientos bajo la dirección de las contrapartes. Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza, tales como los riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables, el riesgo de estrategia y gestión de riesgos o los riesgos de transparencia.

Para la gestión de los riesgos ASG, la Caja tiene definida una hoja de ruta “Plan Director de Sostenibilidad” que, junto con la Política General de Sostenibilidad, marca los planes tácticos y estratégicos en materia de sostenibilidad. En el año 2025 se ha aprobado el nuevo Plan Director de Sostenibilidad (“Plan director 2.0.”) que incluye nuevas líneas de actuación en materia de riesgos ASG y sostenibilidad. Ambos documentos fueron aprobados y son objeto de actualización por el Consejo Rector de la Entidad.

3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión

Dentro del marco general de actuación que la Caja está desarrollando para afrontar los requerimientos regulatorios de las Finanzas Sostenibles y adoptar las prácticas del

sector financiero en cuestiones no reguladas que considere apropiadas, la Entidad dispone del Comité de Sostenibilidad, delegado en el Equipo Directivo, el cual tiene como mandato genérico impulsar la Política General de Sostenibilidad y monitorizar la ejecución del Plan director de Sostenibilidad.

Y más allá de las cuestiones específicas del Comité de Sostenibilidad, en el ámbito de control de los riesgos ASG, todas las áreas de la Caja tienen mandato para monitorizar, en lo que les pueda afectar, los riesgos ASG.

Por lo que respecta a la relación de los riesgos de sostenibilidad con los riesgos relevantes que afectan a la Caja, cabe destacar lo siguiente:

- **Riesgo de crédito:** La Entidad ha concluido que en el corto plazo los riesgos ASG no pueden suponer un deterioro significativo de su calidad crediticia, si bien se observa la necesidad de incluir y considerar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de crédito por su potencial impacto a largo plazo. En este sentido, la Entidad está trabajando en un plan de acción que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito: concesión, “pricing”, colaterales, seguimiento y reporting.
- **Riesgo de liquidez:** El impacto de los riesgos ASG en el ámbito de los riesgos de liquidez se ha evaluado como mínimo debido a la naturaleza de la operativa de la Entidad. En cualquier caso, se están estudiando medidas que permitan integrar dichos riesgos en el ámbito de liquidez de la Entidad.

Entre las principales iniciativas implementadas por la Entidad en el ejercicio objeto de análisis, cabe destacar la aprobación de la Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG, la incorporación al Marco de Apetito de Riesgos de cuatro métricas relativas a riesgos físicos y de transición, el desarrollo de un catálogo de productos verdes y/o alineados con la taxonomía europea o la implantación de sendas herramientas para el cálculo de la huella de carbono entre otras iniciativas de interés.

Con carácter adicional a los mecanismos de control y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política General de Sostenibilidad, la Entidad tiene suscrito un acuerdo con un experto tasador independiente para obtener (o simular en caso de no estar disponibles) los certificados de eficiencia energética de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de préstamo junto con los riesgos físicos asociados a los mismos. El año 2025 ha sido el cuarto año en el que la entidad ha realizado una revisión global de su cartera hipotecaria en este aspecto. De igual manera, la Entidad dispone de un inventario trimestral de bonos verdes, sociales y sostenibles y publica en su estado de información no financiera los datos exigidos por la normativa.

En este sentido, tras haber aprobado en 2023 la Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG y la incorporación al Marco de Apetito de Riesgos de cuatro métricas relativas a riesgos físicos y de transición, la entidad ha continuado impulsado la integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos y la monitorización y seguimiento de los riesgos ASG en la cartera actual de la entidad. De esta forma, se ha continuado calculando, de forma anual, la huella de carbono, tanto operacional como financiada, de la entidad y monitorizando el grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización marcados, también se ha dado continuidad a la revisión trimestral de

la cartera de renta fija y bonos verdes desde la perspectiva de riesgos ASG, y se han impulsado los productos verdes y/o alineados con la taxonomía europea.

Entre las principales iniciativas implementadas por la entidad en 2025 cabe destacar la obtención de un scoring ASG (a partir de información facilitada por un tercero independiente) para la cartera de crédito de empresas nacionales (incluyendo PYMES de la que haya información disponible) que ha sido integrado en el propio sistema interno de la entidad, se ha diseñado un esquema del flujo de aprobación de operaciones con integración de factores relacionados con aspectos ASG proponiendo la modificación del módulo de atribuciones cuando una operación y/o acreditado no cumpla los criterios definidos por la entidad, conllevando la aprobación de la operación por un órgano de aprobación distinto del que habitual y formalmente debería aprobar la operación en cuestión. En el marco de un proyecto sectorial en el que se ha participado, la entidad ha obtenido un mapa de calor sectorial, que incluye 39 industrias, y que refleja materialidad financiera y de impacto que tendrían los riesgos evaluados en las distintas industrias analizadas, en el corto, medio y largo plazo.

Con carácter adicional a los mecanismos de control anteriores y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política General de Sostenibilidad, la entidad ha continuado en 2025 profundizando en el estudio de la eficiencia energética y los riesgos físicos de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de financiación.

3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos

El enfoque de la Entidad para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación. En este sentido, el proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos de la Caja se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** Desde la Caja se ha identificado la responsabilidad compartida en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia del riesgo y recibir la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.
- **Participación de la Alta Dirección de la Caja:** La cual actúa como modelo de referencia en lo que se refiere a la consideración y a la gestión de los riesgos ASG. Para ello promueve la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios al respecto. Tiene la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la Entidad.
- **Rentabilidad junto con sostenibilidad:** La rentabilidad sigue siendo relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo. Desde la Entidad, se promueve la visión y el criterio de unificar ambas perspectivas en el modelo de negocio.

- **Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación:** Los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes integran y consideran los riesgos ASG como parte esencial, procediendo a la evaluación de los riesgos de sostenibilidad y de su impacto en las operaciones y clientes financiados mediante la utilización de métricas e indicadores apropiados.
- **Adecuación de la metodología y de las métricas:** En línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativo, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, la Entidad evalúa, implementa y, en su caso, adapta las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente que permita gestionar adecuadamente los criterios y riesgos ASG.
- **Principio de proporcionalidad:** Los recursos necesarios para calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros se asignan atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación.
- **Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio:** Las funciones de control y gestión de riesgos ASG realizan sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.
- **Transversalidad:** Los riesgos y criterios ASG se consideran en todas las áreas y actividades involucradas en los procedimientos y controles vinculados a la concesión de financiación.
- **Enfoque integral de riesgos:** Los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, de mercado, operacional y el resto de los riesgos relevantes.
- **Transparencia:** Sobre la base de una información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG se hallan sujetos a comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes. La política de comunicación de los riesgos ASG contempla todas las partes interesadas relevantes.
- **Ejemplaridad:** Se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades de la Caja.

3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental

Siguiendo las recomendaciones del ECB a través de su guía “*Good practices for climate-related and environmental risk management*”, publicada en noviembre de 2022, así como las expectativas supervisoras de Banco de España, la Entidad define el riesgo climático no como un riesgo aislado, sino como una serie de eventos que acaban impactando en los riesgos tradicionales de la Caja.

En este sentido, se ha procedido a realizar un proceso de identificación de riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que pueden impactar en los riesgos tradicionales como el riesgo de crédito y otros riesgos relevantes.

Este proceso se ha llevado a cabo a través de diferentes vías, analizando las principales carteras de la Entidad (cartera de empresas y la cartera hipotecaria) por medio de análisis independientes.

Una vez realizado el análisis, será posible identificar la presencia de efectos materiales resultantes de los riesgos climáticos y medioambientales en las carteras de la Entidad. Lo cual, como consecuencia, permitirá establecer acciones que vigilen y en su caso mitiguen dichos riesgos, facilitando el mantenimiento de los límites de riesgo establecidos.

A. Identificación del riesgo climático y medioambiental en la cartera crediticia de empresas

La Entidad ha centrado sus esfuerzos en el análisis de sectores de actividad económica a priori más impactados por los riesgos climáticos y medioambientales. A continuación, se recoge un listado con las industrias identificadas con un nivel de riesgo “Alto”, ya que no se tiene exposición en ninguna industria identificada con un nivel de riesgo “Muy alto”:

1. Alto:
 - a. Industria de la alimentación
 - b. Metalurgia y Siderurgia
 - c. Fabricación de otro material de transporte
 - d. Energía eléctrica convencional (generación y suministro)
 - e. Logística

El escenario considerado se concreta en un total de trece eventos de riesgo climático y medioambiental (separando entre riesgos físicos y riesgos de transición, de una selección entre propuestas de TCFD, BCBS, SASB y ESRS) que, tras evaluar tanto la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal de la planificación de capital, como el impacto que tendría el evento de riesgo en cuestión, dan como resultado la clasificación del sector en función de su riesgo (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo). Para ello, más allá del conocimiento experto de la Caja, se han utilizado estudios de afectación por sector de factores de ambientales realizados por agencias de rating o reportes sectoriales de UNEP FI, así como probabilidad de ocurrencia de riesgos físicos de proveedores como *Think Hazard*. Para completar el análisis de materialidad, se combina dicho análisis con el peso relativo de la exposición a cada sector.

			A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca					B. Industria extractiva					C. Industria manufacturera															
			A.I	A.II	A.III	A.IV	A.V	B.I	B.II	B.III	B.IV	B.V	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.V	C.VI	C.VII	C.VIII	C.IX	C.X	C.XI	C.XII	C.XIII	C.IXIV	C.IXV	
			Cultivos no perennales	Cultivos perennales	Ganadería	Silvicultura	Pesca	Industria extractiva	Industria de la alimentación	Fabricación de textiles	Industria del plástico	Tuilería	Producción de metales y papel	Química	Petróleo y gas	Industria química	Fabricación de maquinaria y equipo	Industria de transporte	Metalurgia y siderurgia	Tratamiento y suministro de agua	Fabricación de productos químicos y farmacéuticos	Fabricación de productos electrónicos y eléctricos	Fabricación de productos de plástico y caucho	Fabricación de productos de vidrio y cerámica	Fabricación de productos de metal	Fabricación de productos de transporte	Otros sectores	
Resultados de la materialidad - Materialidad Financiera			52.259	196.162		43.284						198.428															52.046	
Materialidad financiera en el corto plazo																												
E. Riesgos climáticos físicos																												
E. Riesgos climáticos y medioambientales de transición																												
E. Riesgos medioambientales físicos																												
Tema	Sub-tema	Sub-tema																										
Riesgos climáticos y medioambientales	Riesgos climáticos físicos	Agua					0,02	0,78																				
		Catastrófico																										
	Riesgos de transición climáticos y medioambientales	Políticas	subambientales																									
		Políticas	ambientales																									
		Políticas	transicionales																									
		Políticas	de transición																									
		Políticas	de transición y adaptación																									
		Políticas	de adaptación y resiliencia																									
		Políticas	de adaptación y resiliencia y transición																									
		Políticas	de adaptación y resiliencia y transición y transición																									
Riesgos medioambientales físicos	Recursos hídricos y marinos																											
	Recursos hídricos y marinos y uso de la economía circular																											

	D. Sistema de energía eléctrica, gas, agua y saneamiento				EPA. Actividad de saneamiento		F. Construcción		G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas				H. Transportes y almacenamiento				K. Actividades financieras y de seguros		L. Actividades inmobiliarias		M. Actividades profesionales, científicas y técnicas		N. Actividades subcontratadas y servicios		O. Otros sectores	
	DI	DE	DE	DE	EI	EII	FJ	FI	GJ	GII	GIII	GIV	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI
Resultados doble materialidad - Materialidad Financiera	819.445	215.321	-	-	84.645	-	106.871	10.865	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materialidad Financiera en el corto plazo	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
E - Riesgos climáticos físicos	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
E - Riesgos climáticos y medioambientales transición	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
E - Riesgos medioambientales físicos	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio

B. Identificación del riesgo climático y medioambiental en la cartera crediticia hipotecaria

La Entidad ha evaluado la exposición que tiene la cartera hipotecaria a los riesgos de transición y físicos. Dentro de estos riesgos de transición destaca la revisión de la directiva del Parlamento Europeo con respecto a las etiquetas energéticas (CEE) de viviendas. Ésta señala que todos los inmuebles deberán obtener una CEE de por lo menos E para el 2030 y D para el 2033. Para ello, la Caja evalúa la exposición de aquellas viviendas con CEE que incumplen con esta normativa, estimando el impacto que se pudiera observar en su tasación. A continuación, se muestra la distribución de tasación de la cartera hipotecaria agrupada por etiqueta energética, distinguiendo la población de inmuebles afectados por la normativa.

Etiqueta	Valor garantía corregido Tasación (miles de euros)	Valor garantía corregido Tasación (% del total)
A	125	1,43%
B	0	0,00%
C	276	3,15%
D	404	4,61%
E	5.095	58,08%
F	540	6,15%
G	1.581	18,02%

Asimismo, la Caja ha definido seis riesgos físicos a los que podría estar expuesta su cartera hipotecaria, evaluando tanto la probabilidad de ocurrencia del evento como el impacto que tendría el mismo en el valor final del colateral que se utiliza como garantía en los préstamos con finalidad vivienda:

- Riesgo de inundación fluvial
- Riesgo de inundación costera
- Riesgo de desertificación
- Riesgo sísmico
- Riesgo de incendios
- Riesgo volcánico

Para ello, se han tomado datos de geolocalización de la cartera de inmuebles que garantizan hipotecariamente operaciones de financiación de la Caja y se han analizado los riesgos físicos, utilizando como base un trabajo realizado por un tasador externo homologado, habiendo obtenido datos de una parte relevante de la cartera hipotecaria. Este análisis, a su vez, ha servido como *input* para proceder a cuantificar la materialidad del riesgo de crédito en la cartera hipotecaria, al realizar un ejercicio de estrés específico sobre la cartera hipotecaria teniendo en cuenta eventos de riesgos climáticos distintos.

De entre los riesgos físicos analizados, la Caja concluye que el riesgo al que más expuesta está la misma en el ámbito objeto de análisis es el **riesgo de desertificación** por ser el riesgo identificado con mayor exposición crediticia calificada como “riesgo alto” o “muy alto”, identificando las zonas geográficas donde se produce mayor concentración de viviendas con riesgo alto y aplicando una hipótesis de reducción del valor de ese colateral (cifras en miles de €uros).

Definición	Exposición (miles €)	Valor garantía corregido (miles €)
Índice De Aridez Húmedo O Subhúmedo Húmedo	193	0
Urbano	3.551	3.549
Láminas De Agua	67	58
Bajo	7.570	11.848
Medio	21.535	20.937
Alto	3.408	6.798
Muy alto	29.541	28.288

C. Impacto del riesgo climático en otros riesgos relevantes

Con carácter adicional, la Entidad analiza cualitativamente el impacto que los riesgos medioambientales puedan tener sobre los otros riesgos más relevantes. De este análisis cabe destacar lo siguiente:

- **Riesgo operacional:** la Caja considera los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, que son revisados y aprobados con periodicidad anual por el Consejo Rector. De este modo, se considera que el riesgo operacional que pueda derivarse de los riesgos climáticos y medioambientales está adecuadamente mitigado por los planes que ha implementado la Entidad.
- **Riesgo de liquidez:** dada la naturaleza de la operativa de la entidad, no se considera que los riesgos ASG tengan un impacto material sobre la posición de liquidez. No obstante, en vista de acontecimientos que se han observado en la industria relacionados con una salida de depósitos por razones reputacionales y/o de pérdida de confianza, se considera factible que dicho evento esté ligado a riesgos ASG (“greenwashing”, v. gr.). Por ello, se ha valorado el impacto en la posición de liquidez que podría tener dicho evento reputacional.
- Considerando la materialidad de los distintos riesgos y su exposición a factores ASG, se ha decidido profundizar más adelante con un análisis cuantitativo en la evaluación del impacto de los riesgos climáticos sobre la posición de liquidez.
- **Riesgo de negocio:** se presenta en el subapartado 3 del presente apartado un análisis de materialidad del riesgo de transición en determinadas industrias (con

riesgo de transición muy alto y/o alto) a partir del mapa de calor presentado previamente.

3.5 Proceso de identificación de riesgos sociales y de gobernanza de la Entidad

En línea con las directrices de la ABE y los ESRS, la Entidad está desarrollando un marco integral para la identificación de riesgos sociales y de gobernanza, entendidos como factores que pueden impactar en su estabilidad financiera y operativa. Este enfoque sigue en evolución y se adapta a los avances regulatorios y mejores prácticas del sector.

A. Identificación del riesgo social en la Entidad

Para identificar los riesgos sociales, la Entidad sigue un enfoque basado en la evaluación de su impacto en la operatividad y estabilidad financiera. Se analizan factores laborales, relaciones con proveedores, comunidades y consumidores, considerando su potencial para generar costes adicionales, interrupciones o afectaciones reputacionales.

Los riesgos sociales se agrupan en cuatro áreas clave:

1. **Fuerza laboral propia:** Condiciones laborales, seguridad, igualdad de oportunidades y derechos laborales.
2. **Trabajadores de la cadena de valor:** Impactos en proveedores y estabilidad operativa.
3. **Comunidades afectadas:** Relaciones con comunidades y riesgos reputacionales.
4. **Consumidores y usuarios finales:** Transparencia, seguridad y confianza del cliente.

B. Identificación del riesgo de gobernanza en la Entidad

La metodología para los riesgos de gobernanza se centra en evaluar prácticas empresariales, transparencia y cumplimiento normativo. Se identifican riesgos que pueden afectar la reputación, generar sanciones o aumentar los costes de cumplimiento, asegurando una gestión adecuada de la ética y la integridad corporativa.

Los riesgos de gobernanza incluyen:

1. **Conducta empresarial inadecuada:** Falta de transparencia, gestión deficiente de proveedores y riesgos éticos.
2. **Crímenes financieros y fraude:** Exposición a corrupción, soborno y cumplimiento normativo.

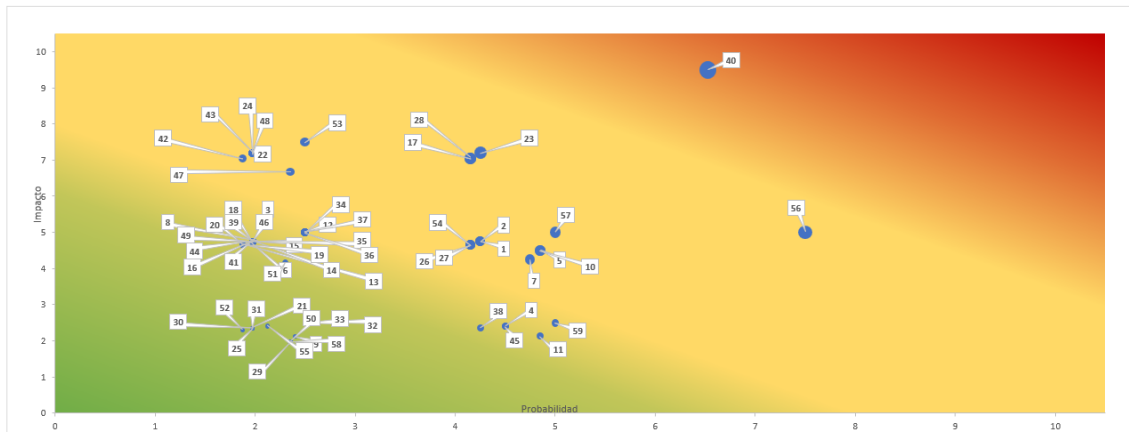
Dado el carácter dinámico de estos riesgos, la Entidad continúa refinando su metodología para garantizar un enfoque alineado con los estándares de sostenibilidad y las mejores prácticas del sector.

	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca					B. Industria extractiva					C. Industrias manufactureras																																	
	A1	A2	A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16																		
Resultados sobre materialidad - Materialidad Financiera	12.253					124.162					43.204												120.420					12.846												24.330				
S - Riesgos sociales	Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena					
G - Riesgos de gobernanza	Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena					
Temas	Sub-tema		Sub-Sub-tema		Fuerza laboral propia		Trabajadores de la cadena de valor		Comunidades afectadas		Comunidades y usuarios		Conducta empresarial																															
Riesgos Sociales																																												
Gobernanza																																												

	D. Inventario de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado			E. Suministro de agua, suministro de calefacción, refrigeración			F. Construcción			G. Comercio al por mayor y al por menor (excluyendo el comercio al por mayor y minorista de motor y motocicletas)			H. Transporte y almacenamiento			I. Actividades financieras y de seguro			L. Actividades inmobiliarias			M. Actividades profesionales, científicas y técnicas			N. Actividades administrativas y servicios telefónicos			O. Otros servicios								
	D1	D2	D3	E1	E2	E3	F1	F2	F3	G1	G2	G3	H1	H2	H3	I1	I2	I3	L1	L2	L3	M1	M2	M3	N1	N2	N3	O1	O2	O3						
Resultados sobre materialidad - Materialidad Financiera	819.445			215.321			84.845			106.871			10.805			107.314			113.343			1.220.751			41.672			262.205			310.120					
S - Riesgos sociales	Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena	
G - Riesgos de gobernanza	Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena		Mala		Buena	
Temas	Sub-tema		Sub-Sub-tema		Fuerza laboral propia		Trabajadores de la cadena de valor		Comunidades afectadas		Comunidades y usuarios		Conducta empresarial																							
Riesgos Sociales																																				
Gobernanza																																				

3.6 Autoevaluación de materialidad

La Entidad realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial, la probabilidad, el entorno de control y el horizonte temporal de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada posteriormente por el Consejo Rector. Los resultados de la actualización realizada en 2025 ha sido la siguiente:



Categoría	N1	NIVEL 1	NIVEL 2		
E	Medio ambiente y cambio climático	Incumplimiento regulatorio o normativo	1	Incumplimiento de las exigencias regulatorias / best-practices sectoriales en materia ambiental y/o climática	
			2	Lenta adaptación a los nuevos requisitos regulatorios en materia ambiental y/o climática	
		Ausencia de un sistema de gestión de riesgo consolidado en materia medioambiental y climática	3	3	Falta de inclusión de los riesgos de CC y medioambientales en la estimación de diferentes ratios financieros y de riesgos; especialmente en riesgo de crédito (concesión, seguimiento, pricing, etc.), mercado (valoración instrumentos), operacional y otros.
				4	Ausencia o escasa integración de una estrategia de eficiencia operativa ambiental (economía circular)
				5	Ausencia o escaso entorno de control para la adaptación y/o mitigación de los impactos derivados del cambio climático (desertificación, olas de calor, aumento de temperaturas, etc.)
				6	Ausencia de factores mediambientales o de cambio climático en las políticas de financiación e inversión de la compañía (exclusiones sectoriales, exclusiones basadas en normas, etc.)
				7	Depreciación de los activos en balance como consecuencia de riesgos físicos o regulatorios (requerimientos energéticos obligatorios para edificios, degradación por temperaturas extremas, localizaciones inhóspitas, etc.)
		Cambios en las condiciones de mercado derivadas de impactos medioambientales o climáticos	8	8	Imposibilidad de respuesta a los cambios en las preferencias de los clientes a una opción de productos más sostenibles por falta de estos en la oferta de la entidad (bonos sostenibles, bonos verdes, bonos azules, etc.)
				9	Aumento de los activos valorados en el balance debido a una transición hacia una economía baja en carbono (inversiones en sectores como oil&gas, minería, etc.)
				10	Cambios en las tendencias de los mercados debido a los impactos derivados del cambio climático (productos que integren aspectos ASG y que estén alineados con las nuevas normativas, ej.: SFDR)
		Financiacines e inversiones en entidades con un mal desempeño ambiental	11	11	Cambio en la valoración de un cliente por parte de los proveedores de datos que tengan como consecuencia un impacto en la cartera (bajada de rating ASG, controversias en su cadena de valor, sectores controvertidos)
				12	Aumento del riesgo de impago a clientes financiados por su elevada exposición a las consecuencias ambientales y/o climáticas (pérdida de cuota de negocio debido a los cambios regulatorios, pérdida de instalaciones por inundaciones, etc.)

Categoría	N1	NIVEL 1	NIVEL 2
Empleados	13	Actuación inadecuada o malentendidos en las relaciones laborales	Falta de promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades
	14		Falta de atención al desarrollo y bienestar del empleado que conlleve una disminución de la productividad
	15		Incumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales basados en los convenios de la OIT o similares
	16		Despidos masivos (EREs, ERTEs, etc.)
	17		Dificultades para la atracción y retención de talento
	18	Falta de acuerdo entre la entidad y los representantes de los empleados	
	19	Deficiencias en las políticas o actuaciones de RRHH	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de conciliación, igualdad y diversidad
	20		Inexistencia o ineficiencias en las políticas de salud y seguridad laboral, etc.
21	Falta de adaptación de las políticas corporativas a las demandas de los empleados		

Categoría	N1	NIVEL 1	NIVEL 2
S	22	Diseño y comercialización de productos inadecuada y/o poco transparente	Poca claridad en la descripción del producto y su clausulado
	23		Productos complejos no ajustados al perfil de cliente
	24		Impulsar una cultura comercial agresiva que motive ventas inadecuadas
	25		No respeto a la diversidad y discriminación de clientes
	26		Ausencia de garantías en los productos comercializados
	27	Políticas y procesos ineficientes y/o poco operativos en el servicio postventa y atención al cliente	Equipos / procesos ineficientes en la atención y resolución de quejas / reclamaciones de clientes y/o indisponibilidad de los sistemas necesarios para prestar servicio a los clientes
	28	Incapacidad para dar respuesta a las necesidades de los clientes	Incapacidad para ofrecer productos y líneas de negocio atractivas para el cliente
	29		Falta de oferta ante cambios en el perfil social y/o demográfico de los clientes
	30		Ausencia de soluciones dirigidas a clientes en riesgo de exclusión social (clientes vulnerables por bajos ingresos u otras situaciones socioeconómicas, etc.).
	31		Dificultad de adaptación a las necesidades de los clientes con dificultades de acceso a los servicios bancarios (inclusión financiera, brecha digital, etc.)
	32		Despoblación (éxodo rural) en los territorios donde opera la entidad que suponga una pérdida de clientes tanto retail como empresa
	33		Envejecimiento de la población local que conlleve a una pérdida de clientes debido a la incapacidad para adaptarse a sus necesidades
	34		Deficiencias en las relaciones con las comunidades locales
	35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej.: necesidades educativas, sanitarias, etc.)	
	36	Falta de diálogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad	
	37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)	

Categoría	N1	NIVEL 1	NIVEL 2
Gobierno, ética y transparencia	38	Deficiencias en la estructura y gestión de los órganos de gobierno y la alta dirección	Estructura del Consejo no acorde con las buenas prácticas: independencia, diversidad, etc.
	39		Desaciertos a la hora de diseñar la estrategia ESG de la organización (proveedores, inversiones, etc.)
	40		Deficiencias en la gestión y protección de datos y ciberseguridad
	41		Bajo nivel de responsabilidades de la Alta Dirección con relación a aspectos de gobernanza en los asuntos ESG
	42	Escándalos vinculados a la alta dirección	Realización de operaciones con fines abusivos o de evasión fiscal (paraísos fiscales).
	43		Falta de acción por parte de la alta dirección frente a escándalos o controversias relacionadas con la entidad
	44		Políticas o procesos de la alta dirección inadecuadas, poco éticas o no ejemplarizantes.
	45		Falta de transparencia en el modelo de gobierno de la entidad
	46		Actuación o declaraciones inadecuadas en contra de los valores éticos de la Entidad (comportamiento no íntegro, referente y ejemplar)
	47		Relación o vinculación de la alta dirección con algún escándalo de corrupción, fraude u otras actividades ilegales.
	48		Casos confirmados de corrupción, fraude, soborno e incumplimiento fiscal por parte de la alta dirección
	49		Relación de la alta dirección con el poder político

Categoría	N1	NIVEL 1	NIVEL 2
G	50	Relaciones con terceros	Prácticas indebidas, controvertidas o escándalos por parte de proveedores
	51		Vinculación con actividades indebidas o controvertidas por parte de clientes asociados con la compañía
	52		Gestión no responsable de la cadena de suministro (pago a proveedores, prácticas discriminatorias en la selección y operación, cláusulas abusivas, etc.).
	53		Cuestionamientos por vinculación de la organización, cierta o no, a partidos o líderes políticos o movilizaciones sociales con carácter político. Posiciones activas y visibles de la organización y de sus líderes en la agenda política.
	54		Deficiencias en la comunicación y relación con supervisores
	55		Falta de atracción de inversores debido a un mal desempeño en indicadores ESG
	56		Amenaza, materialización y escalada de acontecimientos adversos asociados a guerras, conflictos bélicos, escaladas militares y cualquier tensión entre estados y actores políticos que afecten a los riesgos financieros y no financieros de la entidad
	57		Políticas o decisiones comerciales que generen bloqueos, guerras arancelarias o escasez de materias primas, disrupciones en la cadena logística o de valor, con impacto negativo en la entidad, especialmente en los riesgos de crédito y mercado.
	58		Riesgos derivados de la inteligencia artificial
	59		Competencia creciente: Fintech y banca en la sombra

Una vez analizados los principales eventos de riesgos climáticos que pudieren afectar al riesgo de crédito (análisis realizado en el IACL de la Caja), **la Entidad concluye que**, por su escasa probabilidad de materialización por un importe con impacto sustancial que devenga en una destrucción significativa de CET1 en el horizonte temporal contemplado en el mencionado IACL, **no es necesario proceder a una asignación adicional de capital.**

En línea con el argumento anterior, la Caja considera igualmente que el horizonte de materialización de riesgos climáticos es lejano y los datos y metodologías para su medición incipientes y poco robustos para permitir una asignación de capital suficientemente objetiva. No obstante, la Entidad seguirá trabajando en la evolución de las metodologías de identificación y análisis de materialidad, adaptándose también a las recomendaciones de organismos supervisores de cara no sólo a desarrollar mejores aproximaciones para la consideración de los riesgos climáticos y medioambientales dentro del riesgo de crédito, sino también para evaluar su posible integración en otros riesgos relevantes.

4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Con motivo de la situación de crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento (UE) nº 2020/873, de 24 de junio (comúnmente conocido como “Quick Fix”), algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa.

Con fecha 31 de diciembre 2025, se encuentra en vigor la ampliación del régimen transitorio para el cómputo a efectos de solvencia de los incrementos de provisiones generados por la primera aplicación de la IFRS 9.

Caixalmassora no se acogió al ajuste transitorio derivado de la aplicación de la norma NIIF 9, de conformidad con el artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013, por lo que sus fondos propios y ratios de capital y de apalancamiento no se han visto afectados por este régimen transitorio.

Ni tampoco se acogió (como ya se indicó en el IRP_2024) al tratamiento temporal de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global en vista de la pandemia de COVID-19, de conformidad con el artículo 468 del Reglamento (UE) nº 575/2013, por lo que sus fondos propios y ratios de capital y de apalancamiento no se han visto afectados por este régimen transitorio.